



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**  
**(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Laboratorios y Soporte
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Gestión de la Infraestructura Tecnológica, Servicios y Seguridad Digital
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de materiales
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**

a. Programado ( X )

b. No Programado ( )

| Código       | Descripción                |
|--------------|----------------------------|
| 199100100275 | PATCH CORD CAT 6A X 3M     |
| 199200050307 | CONECTOR RJ45 CAT6         |
| 199200050479 | JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL |
| 199200050507 | JACK RJ45 CAT 6A           |
| 199200050524 | CONECTOR RJ45 CAT 6A       |
| 767500010155 | CABLE UTP CAT 6A X 305 M   |

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar la adecuada operatividad, conectividad y de seguridad de los servicios tecnológicos, permitiendo así el correcto desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de soporte técnico que realiza la institución, asimismo, permite fortalecer la infraestructura tecnológica de los laboratorios, optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación científica, asegura la transmisión eficiente y confiable de la información y mejora la calidad de los servicios brindados, a la comunidad en cumplimiento de los objetivos institucionales y de las funciones asignadas a la entidad.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizando una adecuada transmisión de datos, voz y video, asimismo, permitirá disponer de los recursos necesarios para optimizar el desempeño de los sistemas, reducir la incidencia de fallas técnicas y mejorar los tiempos de respuesta, asegurando la continuidad operativa, la conectividad y la seguridad de los servicios tecnológicos a cargo del equipo de Laboratorios y Soporte.

7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

a. Actividad ( X )

b. Proyecto de Investigación ( )

c. Proyecto de Inversión ( )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

### 8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:

- a. Ítem único ( )      b. Por Relación de ítem ( )      c. Por Ítem Paquete ( X )  
d. Lotes o tramos ( )

### 9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:

- a. Llave en mano ( )      b. Llave en mano con mantenimiento ( )  
c. Suministro con comodato ( )      d. Diseño de la operación y mantenimiento ( )  
e. Gestión de instalaciones      f. No corresponde (X)

### 10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

| Nro. CUBSO        | Descripción del CUBSO                      | Descripción adicional      | Cantidad | Unidad de medida | Moneda | Lugar                                                  |
|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------|----------|------------------|--------|--------------------------------------------------------|
| 43223303-00146466 | CABLE PATCH CORD CAT DE COBRE 6A DE 3.00 m | PATCH CORD CAT 6A X 3 m    | 5        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 39121444-00146634 | CONECTOR RJ45 CAT 6                        | CONECTOR RJ45 CAT 6        | 100      | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 39121444-00296816 | JACK RJ45 CAT 6                            | JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL | 4        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 39121444-00296816 | JACK RJ45 CAT 6                            | JACK RJ45 CAT 6A           | 3        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 39121444-00146634 | CONECTOR RJ45 CAT 6                        | CONECTOR RJ45 CAT 6A       | 1        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |
| 26121609-00257935 | CABLE DE RED UTP CAT 6A                    | CABLE UTP CAT 6A X 305M    | 4        | Unidad           | Soles  | Región: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: San Borja |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

### 11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada ( X )      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. Pago por consumo ( )

### 12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

|         | ITEMS | DESCRIPCIÓN ADICIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| PAQUETE | 1     | <b>PATCH CORD CAT 6A X 3M</b><br>Tipo: F/UTP ó mejor blindaje<br>Chaqueta: LSZH<br>Color: Azul ó Blanco<br>Longitud: 03 metros<br>Categoría: CAT 6A<br>Número de hilos: 08<br>Conductor del cobre: 26 ó 28AWG<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568-C2 ó ISO/IEC 11801                                                                              | 5        | Unidad           |
|         | 2     | <b>CONECTOR RJ45 CAT6</b><br>Tipo: RJ-45<br>Número de Contactos: 08 pines<br>Categoría: CAT 6<br>Color: Transparente<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568-C2                                                                                                                                                                                       | 100      | Unidad           |
|         | 3     | <b>JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL</b><br>Tipo: Jack modular RJ-45<br>Categoría: CAT 6<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568 ó ISO/IEC 11801<br>Montaje: Estándar compatible con paneles y placas de pared y cajas de conexión                                                                                                                           | 4        | Unidad           |
|         | 4     | <b>JACK RJ45 CAT 6A</b><br>Tipo: Jack modular RJ-45<br>Categoría: CAT 6A<br>Color: Azul ó negro o blanco<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568 ó ISO/IEC 11801<br>Montaje: Estándar compatible con paneles y placas de pared y cajas de conexión                                                                                                    | 3        | Unidad           |
|         | 5     | <b>CONECTOR RJ45 CAT 6A</b><br>Tipo: Plug RJ-45 convencional ó blindado<br>Número de Contactos: 08 pines<br>Categoría: CAT 6A<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568-C2<br>Incluye herramienta crimping                                                                                                                                              | 100      | Unidad           |
|         | 6     | <b>CABLE UTP CAT 6A X 305 M</b><br>Categoría: CAT 6A<br>Material de la Chaqueta: LSZH<br>Tipo: F/UTP ó mejor blindaje<br>N° de conductores: 08 hilos, sólido<br>Calibre: 23 ó 24 AWG<br>Presentación: Rollo o carrete 305m<br>Color de la chaqueta: Gris ó Blanco o Azul<br>Cumplimiento: ANSI/TIA-568-B2 ó ANSI/TIA-568-C2 ó ISO/IEC 11801 | 4        | Unidad           |



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”*

**12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias** No Aplica

**12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No aplica

**12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:**

- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )                      d. En Línea ( )

**12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.2.4 Instalación/Montaje:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.3 Otros:**

**12.3.1 Garantía:**

- a. 12 meses                      b..... años

**12.3.2 Visita técnica:** No aplica

**12.3.3 Muestras:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.3.4 Cd o USB:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:**

- a. Sí ( )                      b. No ( X )

**13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**13.1. Habilitación:** No aplica

**13.2. Experiencia del proveedor:** No aplica

**13.3. Del personal clave:** No Aplica

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima  
b. Plazo de entrega: Entrega de todos los ítems en un máximo de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):** No aplica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”*

**17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único ( X )                      b. Pagos Parciales ( )

**19. FÓRMULA DE REAJUSTE:** No aplica

**20. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinador de Laboratorio y Soporte  
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Coordinador de Laboratorio y Soporte

**21. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**22. OTRAS PENALIDADES:** *No Aplica*

**23. CLÁUSULAS:**

**23.1 GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”*  
durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Fecha: Julio de 2026